

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE
MARZO DE 2009**

En La Lastrilla, a veinticinco de marzo de dos mil nueve, siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales D. Benito Segovia Martín, D. José Luís Mosácula María, D. Raúl Zúñiga Manso, D. José María Sanz García, D^a Gema Calle Gil, D. Juan José Velasco Cardiel, D. José Carlos Galache Díez, D^a Mercedes Colorado de la Fuente, D. Luís Carlos Miguel Arribas y D^a Teresa Arranz Olmos. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2009.- Tras no producirse intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 23 de febrero de 2009.

2º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.- El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 18 de marzo, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.- La Comisión conoce de la Resolución de 4 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se abre el plazo para la presentación de solicitud de prórroga de subvención para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, para el año 2009, cuyo plazo de presentación finaliza el próximo 13 de abril.

A continuación, la Comisión de Educación y Cultura, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen, para su remisión al Pleno Municipal, como propuesta de acuerdo:

1º.- Solicitar del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, prórroga de la subvención referida a la contratación de 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local, por un importe total de 27.489,12 euros, en los que se incluyen Salarios y Seguridad Social. La prórroga de la contratación se llevará a cabo según lo determinado en la Resolución.

2º.- Aprobar el Informe de Actividades realizadas por el AEDL, durante el período de 11 de Noviembre de 2008 hasta el 2 de marzo de 2009.

3º.- Solicitar el pago anticipado de la subvención.

4º.- Comprometerse a habilitar en el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2009, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.”

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

3º.- APROBACIÓN DEL I CONVENIO COLECTIVO Y DEL I PACTO FUNCIONARIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA.- El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 13 de marzo, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL I CONVENIO COLECTIVO Y DEL I PACTO FUNCIONARIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA.- Visto el estado en que se encuentra el proceso de negociación del Convenio Colectivo y del Pacto Funcionarial del Ayuntamiento de La Lastrilla, del cual son sus antecedentes:

1º.- Con fecha 23 de febrero de 2009 se constituyen las Mesas de Negociación del Convenio Colectivo y del Pacto de los funcionarios del Ayuntamiento de la Lastrilla. La primera, formada por D. Vicente Calle Enebral y D. Benito Segovia Martín, en representación del Ayuntamiento de La Lastrilla, y D. David Llorente Cano, delegado de personal legalmente elegido y asesorado por los representantes de U.G.T., D. Miguel Ángel Mateo Núñez y D^a Isabel García Cabeza. La segunda, formada por D. Vicente Calle Enebral y D. Benito Segovia Martín, en representación del Ayuntamiento de La Lastrilla, y los representantes de U.G.T., D. Miguel Ángel Mateo Núñez y D^a Isabel García Cabeza, en representación de los funcionarios.

2º.- Con fecha 2 de marzo de 2009 se firman, por las partes mencionadas anteriormente, sendos preacuerdos de negociación del I Convenio Colectivo y del I Pacto funcionarial del Ayuntamiento de La Lastrilla, los cuales se adjuntan como Anexo I.

Por lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, emite el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo, para el Pleno Municipal:

1º.- Aprobar, en los términos en que quedan redactados, el I Convenio Colectivo y el I Pacto Funcionarial del Ayuntamiento de La Lastrilla.

2º.- Instar a las partes negociadoras, tal como establecen los actas de preacuerdo, para la firma del convenio y del pacto citados, en un plazo máximo de quince días desde su aprobación por el Pleno Municipal.

3º.- Dar traslado de este acuerdo, junto con el texto íntegro del Convenio Colectivo y del Pacto Funcionarial al sindicato U.G.T. para que, previos los tramites oportunos, procedan al registro de los mismos y demás trámites legales.

4º.- En su caso, y si fuere preciso, para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del convenio y pacto, se procederá al oportuno expediente de modificación de crédito.”

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

4º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1979.- El Pleno conoce el dictamen emitido por

la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 18 de marzo, del siguiente tenor:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LA LASTRILLA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1979.- La Comisión conoce de la referida mención, cuyo texto literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de abril de 1.979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1.978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española. En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/as concejales/as y los/as alcaldes/as de todos los ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos, junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.

La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.

Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.

Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la

participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una sola palabra: DEMOCRACIA.

Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Lastrilla presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN relacionada con la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979, que plantea los siguientes ACUERDOS:

1º.- Conmemorar el 3 de abril, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.

2º.- Distinguir el día 3 de abril como "Día de puertas abiertas de los ayuntamientos".

3º.- Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.

4º.- Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, exposiciones de fotografía, etc., relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.

5º.- Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.

6º.- Proponer el nombre "3 de abril" a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.

A continuación, la Comisión, por unanimidad, aprueba el texto de la referida moción, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal.”

VOTACIÓN.- Tras las intervenciones que más adelante se expresan, la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, incluyendo además la constitución de una Comisión para elaborar el programa de actos conmemorativos, formada por dos miembros de cada Grupo.

INTERVENCIONES:

- Por el portavoz del Grupo Socialista, se hace constar que esta moción debería haberse presentado antes y en todos los Ayuntamientos. No hay que olvidar que la administración local es la más cercana a los ciudadanos y aunque no sea la que aparece más en los medios, quizás sea la política con mayúsculas más importante. Es muy merecido este homenaje que se realiza a las Corporaciones Locales y habría que realizarle todos los años.

- Por el portavoz del Grupo Popular, se manifiesta que por parte de su Grupo, se suscribe íntegramente la moción y además y con el fin de que no sólo se quede en palabras, se propone la formación de una Comisión, formada por dos miembros de cada Grupo, a fin de elaborar un programa de actos conmemorativos de este evento.

- Cerrando las intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que él lleva 16 años como miembro de la Corporación y en efecto, debe subrayar, que es la administración que más en contacto está con los ciudadanos.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones:

- de Don José Carlos Galache Díez:

a) Insiste, en que se coloque debidamente la señal de dirección prohibida cercana a la Gasolinera, ya que da lugar a confusión.

b) Ruega que se estudie, la problemática que se crea por los numerosos perros que van sueltos, debiéndose dictar un bando que obligue a los propietarios a llevar a sus perros debidamente y, en su caso, estudiar la posibilidad de aprobar una Ordenanza que regule la tenencia de perros.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cincuenta y veinte minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

V°B°
EL ALCALDE